



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00069- 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Doracelly Arango Arroyave
Demandado	Transportes Juan Bautista Vásquez y CIA. S.C.A y otros
Tema	Admite llamamiento en garantía de Transportadoras a SBS

Teniendo en cuenta que la solicitud anterior se ajusta a lo establecido en los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hacen las entidades codemandadas TRANSPORTES JUAN BAUTISTA VASQUEZ Y CIA. S.C.A y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA), frente a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

2.- Conforme al párrafo del Art 66 en armonía con los arts. 291 y 292 del C G del P. Notifíquese POR ESTADOS al llamado en garantía.

3.- CORRER traslado del llamamiento y sus anexos al convocado por el término de veinte (20) días.

4.- CORRER traslado de los documentos aportados con el llamamiento, por el término señalado en el numeral anterior, para su eventual tacha o desconocimiento.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10